

## ACTA DE FALLO

De la INVITACIÓN RESTRINGIDA No. CIAPACOV-13-006/2020 con recursos propios para la contratación del servicio de entrega de recibos.

En la Ciudad de Colima, Colima, siendo las 11:07 horas del día 17 de julio de 2020, se reunieron los servidores públicos cuyos nombres, representaciones y firmas figuran al final de la presente acta, en la Sala de Juntas "Directores" de las oficinas administrativas de la CIAPACOV, ubicadas en el Blvd. Camino Real No. 992, de esta ciudad de Colima para celebrar el acto de fallo de conformidad con la cita hecha y notificada a los interesados que participaron en el acto celebrado el día 16 de julio de 2020, según acta de presentación y apertura de propuestas.

El acto fue presidido por el Ing. **Francisco Javier Ávalos Gutiérrez** Director de Abastecimientos, representando al Director General de la Comisión Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado de los municipios de Colima y Villa de Álvarez.

Como siguiente punto y con fundamento en lo establecido en el artículo 40, numeral 12 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, se dio lectura al dictamen que presentó el asesor técnico y que sirvió como base para el fallo de la presente licitación, del cual se anexa un resumen a la presente acta.

### DICTAMEN

Se realizó el análisis cualitativo de los requisitos de participación de los tres licitantes, determinándose lo siguiente:

- **DACOST S.A. DE C.V., NO PRESENTÓ** 3 de los 22 documentos solicitados para personas morales en el "Cuadro No 1 REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN", siendo los documentos que no exhibió, el **3.2 inciso c)** original (o copia certificada) y copia simple para su cotejo del documento en el cual se otorgue al Representante Legal Poder General para Actos de Administración o Poder Especial para suscribir Pedidos, Contratos o Convenios o bien para realizar todos los trámites derivados de procedimientos de licitación o adjudicación, el **3.2 inciso d)** original (o copia certificada) y copia simple de identificación oficial vigente, con fotografía. (pasaporte y/o credencial de elector) del apoderado y, el **3.16** certificado de empresa colimense, el cual es opcional. Por lo anterior es **DESECHADA** su propuesta de conformidad con el punto 9 inciso a) de las Bases de Licitación
- **DISEÑOS Y ESPACIOS DE OFICINA, S.C. DE R.L. DE C.V., NO PRESENTÓ** 1 de los 22 documentos solicitados para personas morales en el "Cuadro No 1 REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN", siendo el documento que no exhibió, el **3.16** Certificado de empresa colimense, el cual es opcional, por lo que pasa a la siguiente etapa.
- **JULIO CESAR ANGUIANO GARCÍA, NO PRESENTÓ** 2 de los 22 documentos solicitados para personas físicas en el "Cuadro No 1 REQUISITOS DE



**PARTICIPACIÓN**", siendo los documentos que NO exhibió el 3.9, acreditación de solvencia económica; presentar la última declaración correspondiente al ejercicio 2019 con sus anexos y acuse de recibido del SAT. El 3.16, Certificado de empresa colimense, el cual es opcional. Por lo anterior es **DESECHADA** su propuesta de conformidad con el punto 9 inciso a) de las Bases de Licitación

En la siguiente etapa de análisis, se llevó a cabo la revisión cualitativa de la propuesta técnica del único licitante que paso a dicha etapa, determinándose lo siguiente:

- **DISEÑOS Y ESPACIOS DE OFICINA, S.C. DE R.L. DE C.V., CUMPLE** con los requisitos, especificaciones y características del servicio solicitado en el Anexo Número 1 Técnico, por lo que se considera su propuesta como **solvente técnicamente.**

De igual forma, se realizó el análisis cualitativo de la **propuesta económica** presentada por el licitante que pasó a dicha etapa en las partidas que cumple técnicamente, determinándose lo siguiente:

- **DISEÑOS Y ESPACIOS DE OFICINA, S.C. DE R.L. DE C.V., CUMPLE** con los precios ofertados, ya que son aceptables y se encuentran dentro de los precios de mercado, por lo que se considera su propuesta como **solvente económicamente.**

La convocante una vez leído el dictamen emitido por el asesor técnico designado para evaluar las propuestas de la licitación que nos ocupa, adjudica el contrato por paquete completo al licitante **DISEÑOS Y ESPACIOS DE OFICINA, S.C. DE R.L. DE C.V.**, por un importe mínimo de \$ 79,800.00 (setenta y nueve mil ochocientos pesos 00/100 M.N.) y un importe máximo de \$ 199,500.00 (ciento noventa y nueve mil quinientos pesos 00/100 M.N.), ambos más el impuesto al valor agregado.

Lo anterior en virtud de ser su propuesta solvente, aceptable, conveniente y por reunir conforme a los criterios de adjudicación de las bases de la presente licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la CIAPACOV.

Para efectos de la notificación en términos del punto 2.6 de la convocatoria que emite las bases de la licitación que nos ocupa, para los licitantes que no hubieran asistido al acto de fallo, se les tendrá por notificados, una vez que se fijen las actas derivadas de dicho acto de fallo en la página electrónica de [www.ciapacov.gob.mx](http://www.ciapacov.gob.mx).

Se le recuerda al licitante adjudicado que deberá firmar el contrato correspondiente a más tardar dentro de los 10 días naturales siguientes a la fecha del fallo, lo anterior de conformidad con el punto 5 de las bases de la licitación.

Como constancia del acto celebrado y para los efectos legales correspondientes, las personas que participaron en el, firman el presente documento a las 11:18 horas del día 12 de febrero de 2020.



**CIAPACOV**  
COMISIÓN INTERMUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y  
ALCANTARILLADO DE LOS MUNICIPIOS DE COJUMA  
Y VILLA DE AVILA

ING. FRANCISCO JAVIER ÁVALOS GUTIÉRREZ  
REPRESENTANDO AL DIRECTOR GENERAL  
DIRECTOR DE ABASTECIMIENTOS DE LA CIAPACOV

LIC. ALONDRA MARGARITA VILLASEÑOR CEJA  
COORDINADORA DE LA DIRECCIÓN DE ABASTECIMIENTOS  
DE LA CIAPACOV

Q.F.B. FERNANDO RAÚL AMAYA ALVARADO  
DIRECTOR COMERCIALIZACIÓN DE LA CIAPACOV

JOSÉ JAIME SÁNCHEZ ROMO  
DIRECTOR CONTRALORÍA INTERNA DE LA CIAPACOV

LAS FIRMAS CORRESPONDEN AL ACTA DE FALLO INVITACIÓN RESTRINGIDA No.  
CIAPACOV-13-006/2020